

DIRECTRIZ EMPRESARIAL
DIRECTRIZ GLOBAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEBERES Y RESPONSABILIDADES	3
4.1 INTEGRANTES	3
4.2 LÍDERES	3
4.3 ÁREA DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN (“P&O”).....	3
4.4 ÁREA DE COMPLIANCE	3
4.5 COMITÉ DE ÉTICA	4
4.6 COMITÉ DE COMPLIANCE	4
5. DIRECTRICES	4
5.1 DEFINICIÓN DE LAS EXPECTATIVAS CON RESPECTO A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.....	4
5.2 IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	5
5.2.1 INTERESES FINANCIEROS O DE INVERSIÓN	5
5.2.2 NEGOCIOS EXTERNOS U OTROS INTERESES	6
5.2.3 RELACIONES PERSONALES	7
5.2.4 CORTESÍAS DE NEGOCIOS	7
5.3 EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS	7
5.4 INFORMAR CONFLICTOS DE INTERÉS REALES, POTENCIALES O APARENTES	9
5.5 RESOLVER CONFLICTOS DE INTERÉS / OBTENER LA APROBACIÓN	9
6. DISPOSICIONES GENERALES	10
DEFINICIONES	11
INFORMACIÓN DE CONTROL	13

1. OBJETIVO

Esta Directriz establece el proceso para identificar y mitigar cualquier Conflicto de Interés real, potencial o aparente que involucre a Braskem Idesa y sus Integrantes.

2. ALCANCE

Esta Directriz aplica para Braskem Idesa SAPI y para todas sus Subsidiarias.

3. REFERENCIAS

Código de Conducta
Política Global Anticorrupción

4. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

4.1 Integrantes

- Abstenerse de actividades/conductas que puedan dar lugar a un Conflicto de Interés real, potencial o aparente;
- Informar/reportar todos los Conflictos de Interés reales, potenciales o aparentes; y
- Trabajar de forma cooperativa para resolver/mitigar cualquier Conflicto de interés, lo cual puede incluir ser relevado de algunas actividades/eliminar ciertos asuntos que planteen Conflictos de Intereses significativos o que no pueden resolverse de otro modo.

4.2 Líderes

- Ayudar a los Integrantes a identificar y gestionar los Conflictos de Interés conforme a los Materiales de Orientación de la Compañía vigentes; y
- Trabajar con los Integrantes, Compliance y P&O, según se necesite, para resolver y/o mitigar los Conflictos de Interés

4.3 Área de Personas y Organizaciones (“P&O”)

- Supervisar el proceso de cómo los Integrantes deben informar un Conflicto de Interés, tanto durante su incorporación como, periódicamente, a lo largo de su permanencia en Braskem Idesa; y
- En coordinación con el área de Compliance, trabajar con los Integrantes y los Líderes involucrados en un posible Conflicto de Interés a fin de desarrollar y ejecutar planes de mitigación que resuelvan cualquier Conflicto de Interés identificado, ya sea real o aparente.

4.4 Área de Compliance

- Asesorar a los Integrantes acerca de los Conflictos de Intereses reales, potenciales o aparentes;

- En coordinación con P&O, trabajar con los Integrantes y los Líderes, según corresponda, para identificar, resolver y/o mitigar los Conflictos de Interés reales, potenciales o aparentes;
- Monitorear la información que **los Integrantes** ingresan a la Herramienta de Conflictos de Interés para determinar si existe un conflicto de interés real o aparente;
- Coordinarse con P&O, los Integrantes y los Líderes involucrados en un posible Conflicto de Interés a fin de desarrollar, rastrear y respaldar la implementación de cualquier plan de mitigación pertinente;
- Investigar/corregir aquellos reportes de Conflictos de Interés no declarados ni aprobados así como otras violaciones a esta Directriz;
- Revisar los Conflictos de Interés descubiertos para establecer señales de alerta, tendencias e informar al Comité de Ética, al Comité de Compliance y/o al Consejo de Administración, según sea necesario, todo lo relativo a los Conflictos de Interés detectados; y
- Dar mantenimiento a la Herramienta Conflictos de Interés y asegurar que esté disponible para que todos los Integrantes puedan revelar cualquier Conflicto de Interés real, potencial o aparente.

4.5 Comité de Ética

- Ayudar a determinar si existe un Conflicto de Interés real o aparente y colaborar en el desarrollo de un plan de mitigación cuando el Área de Compliance, P&O y los Líderes relevantes no pueden conseguir la alineación.

4.6 Comité de Compliance

- Dar asistencia si existe un Conflicto de Interés real o aparente o, cuando el Comité de Ética, sumado al de Compliance y P&O no pueden alcanzar la alineación, dar su apoyo para definir un plan de mitigación a seguir; y
- Revisa, aprueba y define los planes de mitigación para Conflictos de Intereses reales o aparentes reportados por los miembros del Consejo de Administración.

5. DIRECTRICES

5.1 Definición de las Expectativas con respecto a los Conflictos de Interés

Es deber de cada Integrante conducirse, en todas sus relaciones con los otros Integrantes, la Compañía y cualquier cliente, competidor, proveedor, distribuidor, socio comercial u otros terceros, de forma ética, íntegra y transparente. Se espera que los Integrantes de Braskem Idesa actúen siempre en favor de los mejores intereses de la Compañía.

Los Conflictos de interés ocurren cuando los intereses de un Integrante, o los de una persona con la que el Integrante se ha asociado, están en conflicto con los intereses de Braskem Idesa, situación que interfiere (o parece interferir) con la capacidad del Integrante para establecer un juicio objetivo durante el desempeño de sus responsabilidades para con la Compañía; o cuando un Integrante, un familiar o un asociado del mismo recibe beneficios personales inapropiados debido a la posición de dicho Integrante en Braskem Idesa.

Si bien Braskem Idesa respeta la vida personal de sus Integrantes así como los derechos y opciones que conlleva, todos los Integrantes tienen el deber de garantizar que las acciones que tomen con relación a sus responsabilidades profesionales y actividades personales no creen un Conflicto de Interés real o aparente. Además, ninguna actividad, relación o interés externo de los Integrantes debe interferir con sus responsabilidades laborales o dañar el negocio o la reputación de Braskem Idesa.

Braskem Idesa exige que todos los Integrantes revelen cualquier Conflicto de Interés real, potencial o aparente conforme a lo establecido en la Sección 5.4 que se presenta a continuación.

Si existe alguna duda acerca de una situación o relación que pueda constituirse o crear un Conflicto de Interés, es necesario consultar con el Área de Compliance antes de tomar cualquier medida.

No comunicar un Conflicto de Interés real, potencial o aparente podría llevar a una acción correctiva o disciplinaria.

5.2 Identificación de Conflictos de Interés

Si bien los Conflictos de Interés pueden surgir en una gran variedad de situaciones, los que pueden enfrentar los Integrantes con más frecuencia involucran:

- Intereses financieros o de inversión;
- Negocios externos u otros intereses;
- Relaciones personales; y
- Cortesías de Negocios.

A continuación se presenta una breve explicación de cada uno de estos tipos de Conflictos de interés.

5.2.1 Intereses Financieros o de Inversión

Braskem Idesa respeta el derecho de sus Integrantes de administrar sus asuntos financieros personales; sin embargo, sus decisiones financieras personales o las de sus familiares cercanos no deben entrar en conflicto con los intereses de Braskem Idesa.

Los Conflictos de intereses financieros o relacionados con la inversión pueden surgir cuando un Integrante o un familiar cercano:

- Tiene un interés financiero material¹ en (a) cualquier compañía que produce o promueve productos que compiten con los productos de Braskem Idesa, o (b) cualquier cliente o proveedor actual o potencial de Braskem Idesa;
- Tiene interés en una transacción en la que el Integrante o un familiar cercano sabe que Braskem Idesa está o puede estar interesado;

¹ Como referencia, si un Integrante posee menos del 1% de, o gana menos del 10% de su patrimonio neto en una inversión dentro de una empresa con la que Braskem Idesa está haciendo negocios, o con la que compete, no se consideraría que el Integrante de Braskem Idesa tuviera un interés financiero material en esa empresa.

- Aprovecha las oportunidades corporativas de Braskem Idesa para beneficio personal; o
- Recibe honorarios, comisiones, servicios u otra compensación de un proveedor, competidor o cliente de Braskem Idesa.

Los Integrantes no deben, sin el permiso previo de Braskem Idesa, tener ningún interés financiero, material ni involucrarse en las actividades de cualquier competidor, proveedor o cliente real o potencial. Asimismo está estrictamente prohibido aceptar cualquier cosa de valor de un Tercero que incluya pagos, tarifas, comisiones o cualquier otra forma de compensación o valor, ya sea directa o indirectamente, a cambio de proporcionar negocios de Braskem Idesa o términos comerciales más favorables para un Tercero.

5.2.2 Negocios externos u otros intereses

Los Conflictos de Interés también pueden ser el resultado de trabajos externos y vinculaciones de los Integrantes cuando estos afectan la objetividad, la motivación o el desempeño del Integrante como miembro de Braskem Idesa (incluyendo a los miembros del Consejo de Administración), por ejemplo:

- Tener un segundo trabajo o vinculación con un competidor, cliente, proveedor o prestador de bienes y servicios a Braskem Idesa;
- Prestar servicios que disminuyan la capacidad del Integrante de realizar sus responsabilidades laborales en Braskem Idesa (p.ej. al actuar como asesor de otras compañías, brindar servicios externos o trabajar para un negocio propio durante las horas de trabajo de Braskem Idesa); o
- Convertirse en miembro del Consejo de administración de otras entidades o ejercer otras funciones gerenciales en una empresa que no pertenezca a Braskem Idesa.

Se espera que los Integrantes cumplan con todos los requerimientos de sus deberes en Braskem Idesa y que no se involucren en actividades que puedan interferir con el desempeño de dichos deberes.

No se permite un segundo trabajo o vinculación con un competidor de Braskem Idesa; sin embargo, se permite su participación dentro de asociaciones industriales y en actividades relacionadas, donde pueden participar con los competidores que tengan conexión con el trabajo del Integrante para Braskem Idesa, siempre y cuando dichas asociaciones sean divulgadas y aprobadas.

No se recomienda la existencia de un segundo trabajo o vinculación con un cliente, proveedor o prestador de bienes y servicios de Braskem Idesa, pero puede aceptarse en ciertas situaciones en las que no exista una disposición de exclusividad dentro del contrato del Integrante con Braskem Idesa y lo permita la ley, siempre y cuando exista la debida divulgación y aprobación de dicha situación. Sin embargo, incluso cuando se permita un empleo externo, los Integrantes de Braskem Idesa siguen obligados a observar todos los acuerdos de confidencialidad con la Compañía, así como toda la Documentación Orientadora de la misma relativos a información confidencial o no pública.

Aun cuando esté permitido por contrato, los Integrantes de Braskem Idesa únicamente podrán realizar tales trabajos y asociaciones externas después de consultar con sus Líderes, con Compliance y con P&O, a fin de determinar si aplica algún procedimiento de revisión o aprobación en específico, conforme a los hechos y circunstancias.

Se promueve la afiliación del Integrante en Consejos sin fines de lucro o en actividades similares dentro de la comunidad mientras esas actividades no interfieran con su posición dentro de Braskem Idesa o

planteen un Conflicto de Interés. Tampoco es necesario consultar antes a la Compañía si el Integrante desea ser voluntario, hablar o servir en una junta directiva de una organización benéfica o comunitaria siempre y cuando (1) la organización no esté relacionada con productos químicos o plásticos, (2) el Integrante no represente a Braskem Idesa en su rol con la organización, (3) sus actividades como voluntario no interfieran con las responsabilidades laborales del Integrante y (4) no creen un Conflicto de Interés.

5.2.3 Relaciones Personales

La contratación de Familiares Cercanos o a Amigos en una entidad de Braskem Idesa o en una entidad controlada debe ser analizado cuidadosamente, sobre todo por las cuestiones relativas a Conflicto de Interés y, probablemente, sea mejor desalentarlas para evitar cualquier posible Conflicto. Un Conflicto de Interés potencial surge cuando un Integrante recluta, contrata, administra o lleva a cabo negocios con un Familiar cercano, un Amigo o alguien con quien el Integrante tiene una relación íntima/romántica.

Antes de contratar a cualquier persona que pueda ajustarse a esta descripción, consulte con Compliance y P&O (o, en el caso de los miembros del Consejo de Administración, con el Líder del Área de Compliance) para determinar si se aplica algún procedimiento de revisión o aprobación específico basado en los hechos y circunstancias relacionados con la contratación propuesta.

Los Líderes deben evitar relaciones románticas con aquellas personas que les reporten directamente o con otros Integrantes dentro de su área de responsabilidad directa. Los Integrantes de Braskem Idesa involucrados en una relación romántica que pudiera crear un Conflicto de Intereses deben notificar la situación a Compliance y P & O, además de cualquier otra información que se requiera.

De forma general, los Integrantes no deberían participar en el reclutamiento o retención de un Familiar Cercano, incluso cuando ocurre a través de algún acuerdo con una consultoría, y un Familiar no debería ser contratado para ocupar ningún puesto donde (directa o indirectamente) se reportaría con el Integrante. Las posiciones, incluyendo pasantías, no deben crearse para acomodar específicamente a un Familiar o como un favor para el mismo. Siempre debe haber una necesidad empresarial legítima para la creación de cualquier nuevo puesto de trabajo, pasantía o posición de estudiante, y el individuo contratado debe estar calificado para realizar las tareas y responsabilidades de ese puesto.

5.2.4 Cortesías de Negocios

La oferta o recepción de Cortesías de Negocios con el propósito de influir en una acción (u omisión) de Braskem Idesa o del destinatario crea, por lo menos, un Conflicto de Interés aparente y está prohibido. Para garantizar que tales Conflictos de interés se eviten, todos los Integrantes deben cumplir con la Documentación Orientadora de la Compañía, incluidos, entre otros, el Código de conducta, la Política Global Anticorrupción y el Procedimiento Global de Cortesías de Negocios, así como cualquier otra política aplicable al dar o recibir cualquier Cortesía de Negocios. Es recomendable que ningún Integrante las reciba ni ofrezca durante la elección de un tercero o mientras se negocia con un cliente.

5.3 Evitar Conflictos de Interés

Todos los Integrantes de Braskem Idesa tienen la responsabilidad de evitar Conflictos de Interés. Al ejecutar las actividades cotidianas, los Integrantes deben tomar en cuenta que las mejores prácticas para evitarlos son las siguientes:

DEBEN:

- Informar los Conflictos de Interés potenciales y cualquier cambio relevante en su situación, ya sea en sus relaciones, situación financiera o empleo.
- Usar el criterio propio y sentido común antes de aceptar cualquier cosa de valor, invertir en compañías con las que Braskem Idesa hace negocios o está en competencia, o al aceptar un compromiso externo.
- Evitar situaciones en las que su lealtad pueda verse dividida.
- Considerar si su opinión profesional en los negocios está, o podría estar, influenciada por relaciones personales o sentimientos.
- Plantearse de forma permanente preguntas o inquietudes relativas a posibles Conflictos de Interés e involucrar a otras personas en el proceso de toma de decisiones, incluyendo a Compliance, a su Líder y/o a P&O.
- Cumplir siempre con el grupo de lineamientos y políticas más restrictivos; si las leyes y regulaciones locales establecen restricciones sobre Conflictos de Interés menos estrictas que las de Braskem Idesa, entonces serán las reglas y políticas de Braskem Idesa las que deberán aplicarse.

NO DEBEN:

- Permitirse caer en situaciones donde sus intereses personales o los de Familiares Cercanos, amigos o colaboradores con una estrecha relación entren en conflicto con los de Braskem Idesa.
- Usar su posición dentro de Braskem Idesa para obtener un beneficio o ventaja personal, o para conseguirlos para cualquier Familiar Cercano, amigo, colaborador o socio.
- Brindar beneficios financieros o cualquier otro tipo de beneficio personal a un socio comercial real, potencial o a otro Tercero a cambio de (o como recompensa por) que otorguen condiciones u opciones de negocios más favorables.
- Aceptar beneficios financieros o cualquier otro beneficio personal de un socio comercial real o potencial o de otro Tercero a cambio de (o como recompensa por) haberles otorgado condiciones u opciones de negocios más favorables.
- Participar activamente en el reclutamiento dentro de Braskem Idesa de cualquier Familiar, amigo o socio cercano.
- Ser Líder de un Familiar, amigo o asociado cercano que sea Integrante de Braskem Idesa.
- Participar activamente, en nombre de Braskem Idesa, en la solicitud o selección de un Tercero con el que exista un interés financiero material.
- Aceptar regalos de cualquier Integrante o posible Integrante antes, durante o después de su contratación, revisión de desempeño, promoción o proceso de rescisión.

5.4 Informar Conflictos de Interés Reales, Potenciales o Aparentes

Braskem Idesa requiere que todos los Integrantes revelen cualquier Conflicto de interés real, potencial o aparente tan pronto como se identifique y, siempre que sea posible, antes de que el Integrante se involucre a sí mismo y/o a Braskem Idesa en la conducta en cuestión con alguna entidad o persona con la que puede haber un Conflicto de Interés.

Además, cada Integrante debe certificar periódicamente que ha informado todos y cada uno de los Conflictos de intereses (reales, potenciales o aparentes) de los que ha tenido conocimiento. La Compañía también requiere que los potenciales Integrantes revelen todos los Conflictos de Intereses como parte de su proceso de contratación.

Los Integrantes deben divulgar todos los Conflictos de intereses a través del formulario de Conflictos de Interés en línea, disponible en el Área de Compliance de la intranet de la compañía.

Si un Integrante no puede informar con prontitud un Conflicto de Interés potencial dentro de la Herramienta de Conflictos de Interés, o no puede ingresar en dicha herramienta, entonces debe informar por lo menos a Compliance de dicha situación. Si se informa directamente a Compliance, el Integrante de Compliance que recibe la información trabajará con el Integrante para registrar el posible Conflicto en la Herramienta de Conflictos de Interés tan pronto como sea posible.

Los miembros del Consejo deben divulgar cualquier Conflicto de Interés real, potencial o aparente al Líder del Área de Compliance.

Si tiene alguna duda sobre si una situación califica o no como Conflicto de Interés, consulte con Compliance.

5.5 Resolver Conflictos de Interés / Obtener la Aprobación

Braskem Idesa se compromete a resolver apropiadamente los Conflictos de Interés, reconociendo que cada situación requerirá una solución personalizada conforme a los hechos particulares. Cuando se requiera alguna acción, los Integrantes involucrados deben trabajar en cooperación con su Líder, con Compliance y con P&O, según corresponda, para mitigar el Conflicto de Interés real o aparente. La resolución de un Conflicto de interés real o aparente puede requerir, entre otras cosas:

- Remoción de los Integrantes tanto de la discusión como de la autoridad para tomar decisiones con respecto a Terceros, a Integrantes, a transacciones o a actividades en particular;
- Transferencia de los roles de supervisión de Terceros, Integrantes, transacciones o actividades particulares a otros Integrantes;
- Supresión por parte del Integrante (s) del activo que cree un Conflicto de Interés real o aparente;
- Terminar o ajustar las actividades que causen un Conflicto de Interés real o aparente;
- Cláusula(s) de protección en el contrato con Terceros; y/o
- Rehusarse a continuar con el asunto, compromiso o transacción.

Compliance es el responsable de mantener el Formulario de Conflicto de Intereses en línea; evaluará todas las declaraciones de los Integrantes y trabajará con los Integrantes, sus Líderes y otros responsables, según corresponda, a fin de obtener la información necesaria para identificar Conflictos

de Interés reales o aparentes. Cuando un Conflicto de Interés real o aparente se identifica y la información pasa a Compliance, Compliance trabajará con P&O para comprender la situación revelada por un Integrante y, conforme a ello, desarrollará por escrito un plan de mitigación apropiado, notificará al Integrante afectado, a su Líder y a cualquier otra área/Integrante, según sea necesario, para implementar efectivamente el plan de mitigación.

Si bien los Integrantes y sus Líderes son responsables de ejecutar todos los planes de mitigación, P&O tiene la responsabilidad de rastrear la ejecución de los planes de mitigación y brindar apoyo, según sea necesario, a los Integrantes y Líder(es) afectados.

Cuando Compliance y P&O no puedan alcanzar una alineación en el plan de mitigación propuesto, el plan se extenderá al Comité de Ética para su revisión/aprobación. También se puede consultar al Área Legal, a discreción del Compliance, especialmente si el conflicto de interés identificado se relaciona con posibles infracciones legales. Si el Comité de Ética no puede alcanzar una alineación unánime en el plan de mitigación, la cuestión se extenderá al Comité de Compliance para su consideración y resolución.

Al reconocer que los Conflictos de Interés surgen sobre hechos específicos, todos los Integrantes tienen la responsabilidad de volver a evaluar si existe un Conflicto de Interés real o aparente cuando existe un cambio en las circunstancias de mayor relevancia, lo cual incluye ajustes en las inversiones personales y/o cambios en el rol y/o PA del Integrante. Cuando un Integrante, bajo un plan de mitigación actual, cambia de rol y/o ajusta su PA, debe informar dicho cambio a Compliance, la cual trabajará con el Integrante, el Líder del Integrante y P&O para considerar los cambios, las salvaguardas existentes y hacer los correspondientes ajustes, si son necesarios, al plan de mitigación.

Los Conflictos de Intereses reales o aparentes que involucren a cualquier miembro del Consejo deben ser revisados y aprobados por el Comité de Compliance de la Compañía. Al decidir si se otorga dicha aprobación, el Líder del Área de Compliance y el Comité de Compliance pueden consultar con el Área Legal y/o con un asesor externo, según lo considere apropiado el Comité de Compliance.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Los Integrantes tienen la responsabilidad de conocer y comprender toda la Documentación Orientadora aplicable. De igual manera, los Líderes tienen la responsabilidad de garantizar que todos sus Integrantes entiendan y acaten la Documentación Orientadora aplicable de la Compañía.

Los Integrantes con preguntas o inquietudes relativas a esta Directriz, incluyendo su alcance, términos u obligaciones, deben ponerse en contacto con su oficina de compliance regional.

Las violaciones a la Documentación Orientadora de la Compañía puede tener serias consecuencias para Braskem Idesa y para los Integrantes involucrados. Por lo tanto, no seguir esta Directriz o no denunciar una violación conocida de la misma puede derivar en una acción disciplinaria para cualquier Integrante(s) involucrado(s).

Efrain Rivera

Responsable por Compliance Braskem Idesa

DEFINICIONES

A continuación se presentan en mayúsculas las definiciones de los términos utilizados en esta Directriz.

“Programa de Acción” o “PA”: Acuerdo pactado entre el Líder y el Integrante que define tanto las responsabilidades del Integrante como el compromiso del Líder con el seguimiento, evaluación y juicio del Integrante de acuerdo con su desempeño.

“Miembros del Consejo”: Consejo de Administración de Braskem Idesa SAPI.

“Braskem Idesa” o “Compañía”: Braskem Idesa SAPI y todas sus subsidiarias.

“Cortesía de Negocio” o “Cortesías de Negocios”: Cualquier objeto o beneficio ofrecido de forma gratuita o por debajo de su valor comercial a un destinatario, ya sea un Servidor Público o privado, mientras desarrolla negocios para Braskem Idesa. Como ejemplos tenemos regalos, viajes, comidas y bebidas; gastos de alojamiento, hospitalidad, entretenimiento, ofertas de empleo o también apoyo para obtener una visa.

“Familiar(es) Cercanos(s)”: Cualquier cónyuge, pareja, padre, abuelos, hermanos, hijos, sobrinos, tíos o primos, ya sea por consanguinidad o matrimonio; incluidos los parientes del cónyuge y / o pareja de la persona; en general, cualquier persona que comparta el mismo hogar con otra.

“Documentación Orientadora de la Compañía”: son los Documentos Normativos y de apoyo, así como los programas de capacitación y otras directrices adoptadas por Braskem Idesa.

“Conflicto de interés” o “Conflictos de intereses”: ocurren cuando los intereses de un Integrantes o los intereses de una persona con la que está asociado el Integrante están en conflicto con los intereses de Braskem Idesa, lo que interfiere (o aparece interferir) con la capacidad de dicho Integrante para emitir un juicio objetivo en la ejecución de sus responsabilidades en la Compañía, o cuando un Integrante, un familiar o asociado con el mismo recibe beneficios personales inapropiados debido a la posición del Integrante en Braskem Idesa .

“Entretenimiento”: entradas para espectáculos, teatro, exhibiciones, conciertos, eventos deportivos, golf, eventos sociales, excursiones de caza, pesca u otros tipos similares de eventos.

“Amigo(s)”: un individuo bien conocido por el Integrante y/o que está vinculado a él por afecto o estima.

“Regalo(s)”: cualquier artículo tangible que se le proporcione a un individuo sin costo o por debajo del valor comercial sin una expectativa de obtener nada a cambio.

“Líder(es)”: Integrantes que lideran un equipo.

“Comida(s)”: Desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, cafés, bebidas (alcohólicas o no), botanas, comidas de cafetería y cualquier otra provisión o tipo de alimentos.

"Documento normativo": Documento oficial de Braskem Idesa que proporciona la base que sustenta las decisiones corporativas, reglas y orientaciones vitales para dirigir el trabajo de Braskem Idesa con legitimidad, un seguimiento apropiado y aplicabilidad, por lo que deberá ser observado y aplicado por un determinado y definido universo de Integrantes.

"Integrante(s)": Son los empleados que colaboran en Braskem Idesa en todos los niveles, incluyendo ejecutivos, directivos, miembros del consejo, pasantes y becarios (según los lineamientos aplicables a cada región).

"Formulario de Conflicto de Intereses en línea" o ("Herramienta COI"): Sistema computarizado cuyo mantenimiento es responsabilidad de Compliance, el cual permite a los Integrantes registrar Conflictos de Intereses al responder preguntas específicas; está disponible en el área de Compliance de Intranet de la compañía

"Terceros": Cualquier persona, física o moral, que actúe a nombre, interés o beneficio de Braskem Idesa y proporcione servicios, materias primas u otros bienes, así como los socios comerciales que presten sus servicios a Braskem Idesa directamente relacionados con la obtención, retención o conducción de los asuntos de la Compañía, lo que incluye, entre otros, a distribuidores, agentes, corredores, promotores, intermediarios, socios en la cadena de suministro, consultores, distribuidores, revendedores, representantes, *joint ventures*, contratistas y otros proveedores de servicios profesionales.

INFORMACIÓN DE CONTROL

Control de Modificaciones:

Fecha	Versión	Integrante de Apoyo	Modificación hecha

Idiomas:

Idioma(s)				
Lenguaje del documento:	<input checked="" type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> Portugués	<input type="checkbox"/> Español
Otro(s) Idioma(s):	<input type="checkbox"/> Inglés	<input checked="" type="checkbox"/> Alemán	<input checked="" type="checkbox"/> Portugués	<input checked="" type="checkbox"/> Español

Áreas y/o Regiones que Participan en el Desarrollo de esta Directriz:

Atribuciones	Nombre	Área y/o Región	Fecha de Aprobación
Integrante de Apoyo:	Arturo Nieto	Compliance México	06/12/2018
Revisor:	Everson Bassinello	Compliance	06/12/2018
Revisor:	Joseph Henry	Compliance US	04/27/2018
Revisor:	Andreas Schwentek	Compliance Europa	05/18/2018
Revisor:	Yordan Nadav Wertman	P&O México	04/11/2018
Revisor:	Nicholas Sprague	Legal US	04/26/2018
Revisor:	Diana Rodríguez	Legal México	05/04/2018
Revisor:	Claudia Davila	Compliance México	20/08/2018
Responsable:	Efraín Rivera	Compliance México	05/04/2018